A SUSCRITA JEFE DE OFICINA-
DE LA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS ITM
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
NIT 800214750-7

HACE CONSTAR

Que **VENANCIO ZAPATA HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro.1017131637, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, con el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato 11845 Del 20/03/2025 al 13/06/2025. Valor del Contrato $ 6569920
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE, SIN VÍNCULO LABORAL POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE FORMADOR MODULO ESPECIFICO IOT EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.4600104097 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL ITM.
Obligaciones del contratista:
se obliga en forma especial a prestar el servicio objeto de este contrato en los términos señalados y específicamente a cumplir las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN 3) Concertar la presencialidad requerida. 4) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 5) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.6) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. 7) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 8) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 10) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 11) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 12) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en

debida forma el contrato. 13) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 14) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 15) DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 16) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 17) El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 18) El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 19) En ejecución de sus actividades el contratista debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 20) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 21) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto.22) Acompañar, asistir y participar de las actividades programadas en el marco de la política de gestión del conocimiento.23) El contratista se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información proporcionada por el contratante, que sea identificada como confidencial o que, por su naturaleza, debe considerarse confidencial. Esta información no podrá ser divulgada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos en este contrato sin el consentimiento previo por escrito del contratista.24) El Contratista se compromete a cumplir con la Política de Equidad, Diversidades Sexuales e Identidades de Género de la Institución Universitaria ITM, adoptando las prácticas y directrices establecidas por dicha política en el desempeño de sus obligaciones bajo este contrato.25) El Contratista se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 202401144 de 2024, que establece el nuevo Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, implementando las medidas y procedimientos requeridos para garantizar un entorno laboral seguro y saludable conforme a dicha resolución.26) El Contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 2365 de 2024, en particular con lo estipulado en el Capítulo 5 de dicha ley. 27) Las demás inherentes al objeto del contrato. OBLICACIONES ESPECIFICAS: 1. Identificar las actividades a desarrollar y registrarlas en el formato definido por la Institución. 2. Desarrollo de 192 horas de formación. 3.Presentar el reporte de asistencia a clase de los estudiantes por cada sesión académica. 4.Hacer firmar el reporte de cumplimiento de horas por parte del Rector, coordinador o enlace de cada Institución Educativa

asignada. 5.Informar oportunamente a la coordinación del proyecto y a la institución, las dificultades que se puedan presentar en el desarrollo formativo. 6.Presentar evidencias fotográficas de las actividades formativas. 7.Presentar Informe Desarrollo Curricular en el formato definido por la institución, el cual debe contener evidencia de los procesos académicos desarrollados. 8.Cumplir lo establecido en el Reglamento de formadores del Programas de educación para el trabajo y Desarrollo Humano de la institución. 9.Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los implementos de identificación establecidos por el proyecto. 10.Atender las reuniones programadas relacionadas con el cumplimiento del contrato. 11 Entregar reporte de notas de manera mensual y subirla a la plataforma definida por la institución. **El CONTRATISTA** se obliga igualmente a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Artículos 52º Ley 80 de 1993).

Se expide a solicitud del interesado a los 25 días del mes de junio del año 2025.

Para verificar esta información, favor comunicarse al correo certificadocontractual@itm.edu.co

MARIA ELENA ESTRADA OSORIO
JEFE DE OFICINA (E) UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS

LA COORDINADORA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

NIT 860045379-1

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a), **ZAPATA HERNANDEZ VENANCIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No., **1017131637** laboró en esta compañía con un contrato a **TERMINO FIJO** desde el **07 de junio de 2024** hasta el **31 de agosto de 2024.**

Desempeñando el cargo de **ANALISTA DE INFORMACION** con las siguientes funciones:

- Consolidación los datos de la operación, para realizar la presentación de informes y reportes.
- Construcción y/o desarrollo de herramientas que permitan el análisis de información y seguimiento a indicadores como input para la toma de decisiones de las operaciones.
- Consolidación y desarrolla integraciones en Microsoft Office 365, Microsoft SharePoint, Microsoft Excel, Microsoft Teams y otras herramientas conocidas.
- Diseñar, desarrollar modelos de datos en POWER BI, SHAREPOINT, EXCEL y herramientas ofimáticas.
- Interpretar las necesidades a partir de la observación de la operación y busca como automatizar los datos mediante Dash Board para reportes Power BI de forma fácil y sencilla.
- Customizando a la necesidad del usuario final y del cliente.
- Disminuye horas hombre en tares repetitivas.
- Buscar la forma fácil para que los coordinadores interpreten los datos mediante reportes en Power BI o SharePoint.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia, en coherencia con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Realizar las actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de su cargo

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 22 de abril de 2025.

Atentamente,

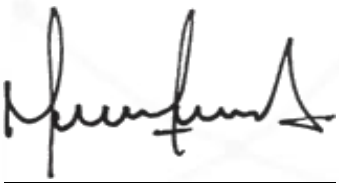

MARIA PAZ SANTACRUZ GIRALDO
Coordinadora de Compensación y Beneficios.

MISION EMPRESARIAL
SERVICIOS TEMPORALES S.A.

NIT: 811.033.557-4

Certificación Laboral

El señor ZAPATA HERNANDEZ VENANCIO identificado con cédula de ciudadanía N° 1017131637 laboró en nuestra organización con el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	OBRA O LABOR (INC 100%)
Cargo:	ANALISTA 4
Fecha de Ingreso	01/03/2022
Fecha de Retiro:	15/04/2022
Salario:	$ 5.157.598

Tipo de contrato:	OBRA O LABOR (INC 100%)
Cargo:	ANALISTA 4
Fecha de Ingreso	16/04/2022
Fecha de Retiro:	31/12/2022
Salario:	$ 5.157.598

Tipo de contrato:	OBRA O LABOR (INC 100%)
Cargo:	ANALISTA 4
Fecha de Ingreso	16/01/2023
Fecha de Retiro:	01/11/2023
Salario:	$ 5.834.275

Tipo de contrato:	OBRA O LABOR (INC 100%)
Cargo:	ANALISTA 4
Fecha de Ingreso	02/11/2023
Fecha de Retiro:	30/11/2023
Salario:	$ 5.834.275

Funciones:

- - Recopilar y preparar los datos provenientes de diversas fuentes (internas o externas).
- - Realiza un análisis para comprender patrones, relaciones y tendencias
- - Desarrollar modelos predictivos o estadísticos: Scikit-learn, R, Python
- - Creación de dashboards interactivos: visualizaciones efectivas para explicar hallazgos.
- - Manejo ético con normativas Ley de Protección de Datos.

Esta certificación se expide por solicitud del titular, en la ciudad de Medellín, Colombia a los 02 días del mes de mayo de 2025

Luis Felipe Betancur González

REPRESENTANTE LEGAL

MISION EMPRESARIAL
SERVICIOS TEMPORALES S.A.

NIT: 811.033.557-4

Certificación Laboral

En el mismo sentido, se acredita que el señor ZAPATA HERNANDEZ VENANCIO durante la vigencia de su contrato estaba filiado al sistema de seguridad social así:

EPS: ARL - SURA

ARL: ARL - SURA

AFP: PROTECCIÓN (ING)

Esta certificación se expide por solicitud del titular, en la ciudad de Medellín, Colombia a los 02 días del mes de mayo de 2025

Luis Felipe Betancur González

REPRESENTANTE LEGAL

TEMPORAL S.A.S.

www.staffing.com.co

NIT:860030811-5

CERTIFICA QUE:

VENANCIO ZAPATA HERNANDEZ, identificado(a) con **Cedula de Ciudadania** No. **1,017,131,637**, ingresó a laborar al servicio de la empresa desde el día **05 de Diciembre de 2023 hasta el dia 16 de Febrero de 2024** mediante un contrato **Obra o Labor** en las instalaciones de **SODEXO S A S**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO I** con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.CTE.($3,311,539)**.

DESEMPEÑANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- Participar en proyectos, acciones o actividades que aportan a la misión de la dependencia.
- Construcción y consolidación de datos de la operación que permita el análisis de la información
- Desarrollar e interpretar las necesidades a partir de la observación automatizando los datos mediante Dashboard para reportes en power BI de forma fácil para el cliente.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C **el 20 del mes de Enero de 2026.**

Cordialmente,

SORAIDA PINEDA VALENCIA
DIRECTOR (A) OPERACIONES Y SERVICIO

CERTIFICADO LABORAL

SMARTEC SAS con NIT.830.122.774-7 Certifica que el (la) señor(a) **VENANCIO ZAPATA HERNANDEZ** identificado (a) con el documento de identidad No. **1.017.131.637**, labora en nuestra compañía desde el **01 DE AGOSTO DE 2020** con un contrato a obra labor, en el cargo de **AGENTE MESA DE SERVICIOS NIVEL 2** con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000).**

Para constancia se firma la presente en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de septiembre de 2020.

Atentamente;



LILIANA MARIA CHACON
DIRECTOR CAPITAL INTELECTUAL
SMARTEC S.A.S
NIT.830.122.774-7

Medellín, abril 23 de 2025

CERTIFICADO LABORAL

Certifico que el señor **VENANCIO ZAPATA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **1017131637** laboró en esta empresa como **Ingeniero de Telecomunicaciones** desde el **06 de enero de 2015** hasta el **11 de mayo de 2018**. con un contrato de prestación de servicios.

Durante su desempeño profesional demostró ser competente y dedicado, siendo sus principales obligaciones y responsabilidades siguientes:

Diseño e implementación de la infraestructura de red, Administración y mantenimiento de los sistemas de comunicación, Diagnóstico y resolución de problemas de conectividad Implementación y gestión de protocolos de seguridad, Participación en la planificación y ejecución de estrategias de respaldo y recuperación ante desastres, Evaluación e implementación de nuevas tecnologías de telecomunicaciones, Colaboración con el equipo técnico, Elaboración de documentación técnica

Para constancia y cualquier información adicional

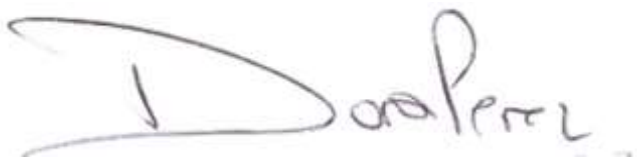

DORA PEREZ
Recursos Humanos y auxiliar contable
Tel fijo 2972161 Ext. 101
Cel 3014818976
HD DATA RECOVERY SAS
NIT 901356713-1
contablidad@hddatarecovery.com.co

Calle 48 D #65 a _ 57 Local 306 A
Centro Comercial Carrusel del éxito
Laureles Medellín, Colombia
asistente@hddatarecovery.com.co
www.hddatarecovery.com.co

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el señor Venancio Zapata Hernández laboró en nuestra empresa desde 13 del mes de Mayo del año 2018 hasta el día 09 del mes de marzo del año 2020; quien se desempeñó como "Ingeniero de Gestión de Pacht Management", en la ciudad de Medellín, dentro sus responsabilidades recaía en llevar a cabo la supervisión de los servicios mantenimiento del sistema operativo:

• Administración de parches de servidores Windows y Unix de Tigo.

• Creación de trabajos programados sobre parches de seguridad a los servidores de Tigo.

• Gestión de OCs (Ordenes de cambio) generadas por los equipos de planeación e ingeniería Tigo.

• Validar línea base del sistema operativo de los servidores Red HAT, Cent0S, Debian, Solaris, HPUX de Tigo.

• Manejo de la herramienta Service Desk fundamentado en ITIL para todo el tema de manejo y control de incidencias, programación de ventanas de mantenimiento y control de ordenes de cambio.

• Manejo de WSUS Y System Center para administrar las actualizaciones de Windows para los Servidores de Tigo.

• Generar informe de indicador de riesgo operativo ORI de acuerdo a las políticas de parchado de Tigo.

• Realizar actualizaciones de sistemas operativos en los servicios SOX de la compañía como aporte al cumplimiento de las auditorias e indicadores contables.



